



**CONSEJO DE ESCUELA DE ARTES
ACTA NO. 31 DE 2022**

Fecha: agosto 5 de 2022

Hora: 8:30 a.m.

ASISTENTES

NOMBRE	FUNCIÓN
ROBINSON GIRALDO VILLEGAS	Director
JHON EDUARD CIRO GÓMEZ	Representante de los profesores
MIGUEL GIOVANNI BUSTAMANTE PLATA	Representante de los estudiantes
KLEISDYTH VERA	Coordinación académica y de extensión

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación de quórum
2. Informe financiero curso vacaciones en música
3. Definición perfiles docentes cátedra
4. Reforma proceso de selección y admisión Licenciatura en Música

Varios

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1.0. Verificación del quorum:

El director de Escuela, dio inicio a la reunión al verificar que se contaba con el quórum reglamentario para deliberar.

2.0. INFORME FINANCIERO CURSO VACACIONAL EN MÚSICA 2022-1. El director de Escuela de Artes, profesor Robinson Giraldo junto con la coordinadora del portafolio de extensión Kleisdyth Vera, presentan informe de cierre del programa de extensión 6220-3182 Curso Vacacional en Música 2022-1.

Este informe es requisito de la VIE como parte del respectivo cierre administrativo:

Ingresos Curso Vacacional en Música 2022-1

Matrículas (28 estudiantes)	\$ 4,200,000
Total Ingresos (VTP)	\$ 4,200,000

Egresos Curso Vacacional en Música 2022-1

CONCEPTO	VALOR
Contribución del 11%	\$ 462,000
Contrato OPS Profesores Curso Vacacional	\$ 572,280
Auxiliares estudiantiles Profesores	\$ 424,692
Auxiliar administrativo	\$ 934,000
ARL Auxiliares	\$ 10,000
Diplomas	\$ 63,000
Materiales	\$ 212,000
Total Egresos + Contribución 11%	\$ 2,677,972

INGRESOS	EGRESOS	PRODUCIDO NETO POSITIVO (PNP)
\$ 4,200,000	\$ 2,677,972	\$ 1,522,028

Porcentaje del Producido Neto = (PNP/VTP) *100%
 Porcentaje del Producido Neto = (\$1,522,028 / \$4,200,000) *100
Porcentaje del Producido Neto = 36,24 %

VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA			
	Valor Presupuestado (\$)	Valor Ejecutado (\$)	Diferencia (\$)
19	Valor del Compromiso DESEMBOLSABLE UIS		-
20	Valor otros Compromisos NO DESEMBOLSABLES UIS		-
21	Valor del Compromiso DESEMBOLSABLE de (Nombre de la otra entidad):	4.200.000	4.200.000
22	Valor otros Compromisos NO DESEMBOLSABLES de (Nombre de la otra entidad):		-
23	Valor Total del Proyecto:	\$ 4.200.000	\$ 4.200.000
24	Contribución del 11%:	\$ 462.000,00	\$ 462.000,00
25	Valor de Egresos sin tener en cuenta bonificaciones:	1.856.792	2.215.972
26	Valor de Bonificaciones:		\$ -
27	Valor de la Utilidad:	\$ 1.881.208,00	\$ 1.522.028,00
28	% PNP	44,79%	36,24%
29	Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes	\$ 4,20	\$ 4,20

Distribución de Excedentes (\$1.522.028)

32	Distribución de Excedentes	100 %	Gastos de Funcionamiento de la UAA: Honorarios, Auxiliaturas, Becas, Materiales, Papelería, Viajes, Participación en Eventos, etc.
		0%	Inversión de la UAA (Equipos, Libros, Software, Adecuaciones)
			Equipos
			Libros
			Software
		Adecuaciones	
			Decanato correspondiente o su equivalente

	Dirección de Admisiones		
	Vicerrectoría de Investigación y Extensión		
	Otro	¿Cuá l?	
	100 %		

Una vez revisada la distribución de excedentes del Curso Vacacional en Música 2022-1 correspondiente al 100% para la unidad académica, los integrantes del Consejo de Escuela dan concepto de APROBADO, para continuar con el cierre de la actividad de extensión ante la VIE.

3.0. Definición perfiles docentes cátedra 2022. El profesor Robinson informa que recibió notificación por parte de la Vicerrectoría Académica donde se invita a verificar las áreas de desempeño y asignaturas en las que su unidad requiera ampliar los candidatos a ser contratados como profesores de cátedra, y definir en el Consejo de Escuela los perfiles requeridos.

Los perfiles a convocar deber ser registrados en el formulario en línea que encontrará en el siguiente enlace <https://forms.gle/P3i9iWVbPfkmg3tV7> ; se debe diligenciar un formulario por cada perfil requerido y cargar el aparte de acta del consejo en que se aprobaron los perfiles.

En ese sentido, el profesor Robinson expone que, en el transcurso del año, ha recibido la renuencia de tres profesores cátedra de la unidad debido a que iniciarán estudios de posgrado, ellos son Luis Miguel Delgado Grande, Karen Lucía Arango y Julián Rey. Así las cosas y teniendo en cuenta que es posible que algunas de las asignaturas que dichos docentes tienen a cargo podrían ser asumidas por otros docentes planta o cátedra que actualmente están en la base de datos para 2022-2, es importante hacer entonces en análisis y así determinar que perfiles de convocan.

Por otro lado, el profesor Robinson, previo al análisis de necesidad para 2022-2 propone a los miembros del Consejo aprovechar esta convocatoria docente para implementar un nuevo modelo de definición de perfiles más acorde, argumentado y, sobre todo, alienado con la verdadera razón de ser del programa que es del de formar a profesores. En ese sentido, el profesor Robinson propone que de acá en adelante el **área de desempeño** siempre sea la de PEDAGOGÍA MUSICAL, puesto que real y efectivamente lo que le programa requiere en función de lo planteado en el PEP, son docentes expertos en la enseñanza musical, indistintamente de la especialidad. Esto permitirá que al programa realmente se vinculen tanto en modalidad cátedra como en planta, personas con experiencia en la docencia aplicada a la música, bien sea en la parte teórica, didáctica, instrumental o investigativa. La idea es que este piloto sea replicado de igual manera en los concursos de méritos y así eliminar de fondo la discusión de pedagogía Vs Interpretación, pues para el caso del programa de Licenciatura al menos por los próximos seis (6) años, se debe dar cumplimiento al actual PEP, el cual incluye asignaturas de corte teórico, instrumental, didáctico e investigativo, motivo por el cual, se requieren músicos profesionales con experiencia en la labor docente y formativa.

Los miembros del Consejo AVALAN la propuesta y la consideran pertinente para las necesidades y proyecciones del programa. Teniendo en cuenta esto, se propone en una próxima sesión de Claustro de Profesores, llevar la discusión allí para poder implementarlo a partir del próximo concurso docente de méritos.

A continuación, se detallan los perfiles requeridos para ampliar el banco de elegibles de profesores cátedra:

Perfil No. 1.

Área de desempeño. Pedagogía Musical

Asignaturas relacionadas con el área de desempeño. Violín I, Violín II, Violín III, Violín, IV, Violín V, Violín VI, Violín VII, Violín VIII, Violín IX, Violín X, Viola I, Viola II, Viola III, Viola, IV, Viola V, Viola VI, Viola VII, Viola VIII, Viola IX, Viola X. Práctica Coral e Instrumental Nivel I al VIII (Grupo cuerdas frotadas).

Título profesional. Licenciado o maestro en música.

Título(s) de posgrado: Maestría o Doctorado (Opcional) en áreas afines al perfil y asignaturas requeridas.

Experiencia profesional. Demostrar experiencia como intérprete en agrupaciones mixtas y/o como solista en alguna de las asignaturas requeridas.

Experiencia Docente Formal y No Formal. Demostrar experiencia como docente en alguna de las asignaturas requeridas a nivel institucional, particular o en proyectos de investigación o extensión mínimo de 1 año.

Competencias laborales.

Competencia No 1: Trabajo en equipo

Definición: Capacidad para realizar actividades programadas y llegar a acuerdos valorando la diversidad de puntos de vista
Evidencia: Resolución de problemáticas propias de la disciplina.

Competencia No. 2: Autonomía

Definición: Habilidad para la toma de decisiones de manera independiente.
Evidencia: Liderazgo en su labor docente.

Competencia No. 3: Creatividad e innovación

Definición: Conocimiento e implementación de plataformas educativas virtuales.
Evidencia: Control y resultados de los procesos de enseñanza/aprendizaje.

Proceso de selección.

Pruebas a aplicar en el proceso de selección: Sesión docente, prueba de conocimientos y entrevista. El día y hora asignados para la aplicación de las pruebas, deberá ser consultado por cada aspirante en la Escuela.

Perfil No. 2.

Área de desempeño. Pedagogía Musical

Asignaturas relacionadas con el área de desempeño. Guitarra I, Guitarra II, Guitarra III, Guitarra IV, Guitarra V, Guitarra VI, Guitarra VII, Guitarra VIII, Guitarra IX, Guitarra X. Instrumento pedagógico I, II, y III.

Título profesional. Licenciado o maestro en música.

Título(s) de posgrado: Maestría o Doctorado (Opcional) en áreas afines al perfil y asignaturas requeridas.

Experiencia profesional. Demostrar experiencia como intérprete en agrupaciones mixtas y /o como solista en alguna de las asignaturas requeridas.

Experiencia Docente Formal y No Formal. Demostrar experiencia como docente en alguna de las asignaturas requeridas a nivel institucional, particular o en proyectos de investigación o extensión mínimo de 1 año.

Competencias laborales.

Competencia No 1: Trabajo en equipo

Definición: Capacidad para realizar actividades programadas y llegar a acuerdos valorando la diversidad de puntos de vista
Evidencia: Resolución de problemáticas propias de la disciplina.

Competencia No. 2: Autonomía

Definición: Habilidad para la toma de decisiones de manera independiente.
Evidencia: Liderazgo en su labor docente.

Competencia No. 3: Creatividad e innovación

Definición: Conocimiento e implementación de plataformas educativas virtuales.
Evidencia: Control y resultados de los procesos de enseñanza/aprendizaje.

Proceso de selección.

Pruebas a aplicar en el proceso de selección: Sesión docente, prueba de conocimientos y entrevista. El día y hora asignados para la aplicación de las pruebas, deberá ser consultado por cada aspirante en la Escuela.

Perfil No. 3.

Área de desempeño. Pedagogía Musical.

Asignaturas relacionadas con el área de desempeño. Teoría y Solfeo, Armonía Funcional, Entrenamiento Auditivo, Contrapunto, Seminario de Audio perceptiva.

Título profesional. Licenciado o maestro en música.

Título(s) de posgrado: Maestría o Doctorado (Opcional) en áreas afines al perfil y asignaturas requeridas.

Experiencia profesional. Demostrar experiencia profesional en el desarrollo de proyectos educativos, artísticos e investigativos donde se evidencie el trabajo a través de alguna de las temáticas de las asignaturas relacionadas con el área de desempeño.

Experiencia Docente Formal y No Formal. Demostrar experiencia como docente en alguna de las asignaturas requeridas a nivel institucional, particular o en proyectos de investigación o extensión mínimo de 1 año.

Competencias laborales.

Competencia No 1: Trabajo en equipo

Definición: Capacidad para realizar actividades programadas y llegar a acuerdos valorando la diversidad de puntos de vista
Evidencia: Resolución de problemáticas propias de la disciplina.

Competencia No. 2: Autonomía

Definición: Habilidad para la toma de decisiones de manera independiente.
Evidencia: Liderazgo en su labor docente.

Competencia No. 3: Creatividad e innovación

Definición: Conocimiento e implementación de plataformas educativas virtuales.
Evidencia: Control y resultados de los procesos de enseñanza/aprendizaje.

Proceso de selección.

Pruebas a aplicar en el proceso de selección: Sesión docente, prueba de conocimientos y entrevista. El día y hora asignados para la aplicación de las pruebas, deberá ser consultado por cada aspirante en la Escuela.

Perfil No. 4.

Área de desempeño. Tecnológica.

Asignaturas relacionadas con el área de desempeño. Informática musical, Tecnologías de la Educación Musical.

Título profesional. Licenciado o maestro en música.

Título(s) de posgrado: Maestría o Doctorado (Opcional) en áreas afines al perfil y asignaturas requeridas.

Experiencia profesional. Demostrar experiencia profesional en el desarrollo de proyectos educativos, artísticos e investigativos donde se evidencie el trabajo a través de alguna de las temáticas de las asignaturas relacionadas con el área de desempeño.

Experiencia Docente Formal y No Formal. Demostrar experiencia como docente en alguna de las asignaturas requeridas a nivel institucional, particular o en proyectos de investigación o extensión mínimo de 1 año.

Competencias laborales.

Competencia No 1: Trabajo en equipo

Definición: Capacidad para realizar actividades programadas y llegar a acuerdos valorando la diversidad de puntos de vista
Evidencia: Resolución de problemáticas propias de la disciplina.

Competencia No. 2: Autonomía

Definición: Habilidad para la toma de decisiones de manera independiente.
Evidencia: Liderazgo en su labor docente.

Competencia No. 3: Creatividad e innovación

Definición: Conocimiento e implementación de plataformas educativas virtuales.
Evidencia: Control y resultados de los procesos de enseñanza/aprendizaje.

Proceso de selección.

Pruebas a aplicar en el proceso de selección: Sesión docente, prueba de conocimientos y entrevista. El día y hora asignados para la aplicación de las pruebas, deberá ser consultado por cada aspirante en la Escuela.

- 4.0. Reforma proceso de admisión al programa de Licenciatura en Música.** Bajo el liderazgo del Consejo de Escuela y con el apoyo del profesor Carlos Basto se inicia proceso de reflexión y evaluación del actual proceso de admisión al programa expuesto a través del acuerdo No. 222 de 2014 del Consejo Académico a fin de a través de este acuerdo, se puedan establecer nuevos mecanismos que permitan un mayor ingreso de estudiantes y mejor aprovechamiento de cupos, en nuestro caso, 40.

Los asistentes al Consejo de Escuela aprueban lo tratado en esta acta.

Se dio por terminada la reunión virtual a las 10:00 a.m.

ROBINSON GIRALDO VILLEGAS
Director Escuela de Artes

JHON EDUARD CIRO GÓMEZ
Representante de los profesores



MIGUEL GIOVANNI BUSTAMANTE PLATA
Representante de los estudiantes

KLEISDYTH VERA
Coordinación académica y de extensión